

**APRUEBA ADDENDUM CONVENIO ASISTENCIAL
- DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD
IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.**

DECRETO EXENTO N° 00.328/2021.

Arica, 03 de mayo de 2021.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto.

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014 y sus modificaciones; Resolución Exenta N°1796, de abril 21 de 2021, del Servicio de Salud Iquique; Carta de Rectoría N°652/2021, de abril 26 de 2021; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N°00.299/2014, de abril 14 de 2014 y sus modificaciones, se aprueba el Convenio Asistencial – Docente suscrito entre el Servicio de Salud Iquique y la Universidad de Tarapacá, con fecha 25 de marzo de 2014, que tiene como objetivo principal establecer las bases de cooperación, coordinación e interacción entre ambas instituciones para el desarrollo de las actividades académicas de pregrado y postgrado de las carreras de Enfermería, Psicología, Tecnología Médica, Kinesiología, Nutrición, Obstetricia, Trabajo Social e Ingenierías de la Universidad.

Que, mediante Resolución Exenta N°1796, de fecha 21 de abril de 2021, del Servicio de Salud Iquique, se aprueba la modificación de Convenio Asistencial – Docente señalado en el párrafo primero del presente considerando.

Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad de Tarapacá, Dr. F nilio Rodríguez Ponce, en carta REC N° 652/2021, de abril 26 de 2021.

Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley N°19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

- 1.- Regularízase el siguiente acto administrativo.

2.- Apruébase el **ADDENDUM CONVENIO ASISTENCIAL – DOCENTE ENTRE EL SERVICIO DE SALUD IQUIQUE Y LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ**, suscrito con fecha 28 de diciembre de 2020, contenido en documento adjunto, compuesto de cuatro (05) páginas, rubricadas por la Secretaria de la Universidad.

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.



PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad



EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

05 MAY 2021